

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
S-031/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

Contratación de servicios profesionales para llevar a cabo la Dictaminación de los estados financieros y presupuestales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en adelante “**LA CONVOCANTE**”, por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

I. OBJETIVO.

La revisión de los estados financieros, deberán de llevarse a cabo de acuerdo a la normatividad legal y administrativa que le es aplicable a “**LA CONVOCANTE**”, los objetivos especificados del examen son los siguientes:

- a) La Auditoría Financiera y Presupuestal: tiene como objetivo que el auditor externo examine los Estados Financieros Contables y otros aspectos relacionados con la auditoría financiera, así como el examen de los Estados Presupuestales, correspondientes al ejercicio 2025, y determinar la consistencia y confiabilidad de los Estados Financieros y Presupuestales presentados para la integración de la Cuenta Pública de “**LA CONVOCANTE**” a través del análisis minucioso del control interno, de la información y de los registros contables y presupuestales.
- c) Dichos exámenes estarán orientados a la revisión, análisis y evaluación de las operaciones administrativas de control interno, contables, financieras y presupuestales ejecutadas por “**LA CONVOCANTE**” en el ejercicio 2025.
- d) Los exámenes considerarán una evaluación minuciosa de la gestión administrativa, contable y financiera de “**LA CONVOCANTE**”.

II. ALCANCE

La auditoría se efectuará con la finalidad de no transgredir la normatividad legal y administrativa aplicable para “**LA CONVOCANTE**” de acuerdo con el enfoque aplicado por “**EL PROVEEDOR**” en las auditorías financieras y presupuestales.

El alcance del examen será determinado después de haber adquirido una adecuada comprensión del sistema de control interno, lo cual les permitirá identificar los procedimientos de auditoría que deberán aplicar para

cerciorarse de la razonabilidad de las operaciones financieras de “**LA CONVOCANTE**” y su presentación en los Estados Financieros y Presupuestales.

El examen por realizar en “**LA CONVOCANTE**” comprenderá el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, deberá realizar las actividades sobre la base de la NIA 315 “Identificación y evaluación de los riesgos de error de material a través del entendimiento de la entidad y su entorno”; cuyo objetivo es: Identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error, a los niveles de estados financieros y de aseveración.

III. PROGRAMA DE TRABAJO.

La metodología por utilizarse en la revisión de los Estados Financieros y Presupuestales de “**LA CONVOCANTE**” tiene como finalidad emitir opinión sobre los mismos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, poniendo énfasis en los Estados Financieros Presupuestales, y otros aspectos relacionados con la auditoría financiera y presupuestal; motivo por el cual el Despacho deberá de considerar:

III.1 Planeación de la auditoría:

Deberá efectuar una evaluación general de los procedimientos de contabilidad financiera-presupuestal y del control interno, aplicados por “**LA CONVOCANTE**” con el objeto de determinar el alcance y la profundidad de las pruebas. De acuerdo con lo anterior, el programa de auditoría incluirá la revisión de los procedimientos correspondientes a las actividades denominadas “Evaluación de aspectos sustantivos”.

Para la aplicación de dichos procedimientos, el Despacho determinará una muestra representativa y detallará los criterios de selección de las mismas. El objetivo es seleccionar aquellos procedimientos que el Despacho aplicará para asegurarse que no existan errores importantes en los Estados Financieros y Presupuestales, así como en la estructura de control interno.

III.2 Estudio y evaluación del control interno:

“**EL PROVEEDOR**” llevará a cabo labores de investigación, mediante las cuales conocerá los procedimientos y políticas de control interno que tienen establecida “**LA CONVOCANTE**”. Identificará aquellas operaciones que tienen posibles deficiencias de control, así como aquellas operaciones que tienen controles confiables, estos procedimientos y políticas serán validados de manera suficiente mediante pruebas documentales.

Como resultado de lo anterior obtendrá una calificación del riesgo de control interno de “**LA CONVOCANTE**”, por cada una de las principales operaciones.

La evaluación de los controles no solo incluirá los procedimientos que se pueden comprobar mediante papel, sino que también evaluará los controles implantados en los sistemas de cómputo contables y presupuestales para comprobar la razonabilidad de la información, que de ellos se obtenga.

III.III Elaboración de los programas de trabajo para pruebas sustantivas:

Una vez que concluya los trabajos descritos en los puntos anteriores, “**EL PROVEEDOR**” elaborará programas de trabajo adecuados, que les permita revisar los saldos de cuentas u operaciones, para determinar la razonabilidad de las cifras presentadas por la “**LA CONVOCANTE**”.

III.IV Ejecución del plan de trabajo:

Desarrollará los procedimientos de auditoría con los alcances precisados en los programas de trabajo mencionados con anterioridad, aplicando entre otras, las técnicas que se relacionan a continuación:

- Recabar confirmaciones de terceros: bancos, proveedores, abogados, etc.
- Efectuar inspecciones físicas de activos fijos, inventarios, etc.
- Revisión documental para verificar que las erogaciones estén sustentadas y comprobadas de conformidad con la normativa que le aplique.
- Verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Proporcionar asesoría en materia fiscal.

“**EL PROVEEDOR**” prestará el servicio de acuerdo a las fechas señaladas en el presente Anexo, haciendo uso de todas las herramientas que dispone la Firma, como programas de cómputo de auditoría, muestreo, etc.

El servicio se realizará en las oficinas del prestador del servicio, asimismo en las instalaciones de esta Fiscalía se les asignará un espacio, en Avenida Coyoacán No.1635 colonia del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100.

III.V Cierre de la Auditoría:

Aplicará algunos procedimientos especiales para validar los eventos subsecuentes y tener la certeza en las cifras de cierre que presenta “**LA CONVOCANTE**”, entre otras:

- Revisión de movimientos posteriores al cierre de 2025.
- Comentar con los funcionarios responsables los ajustes y reclasificaciones a los saldos auditados.
- Recabar Carta de Declaraciones de la Administración.

III.VI Informes y Plazos de entrega:

Los productos a entregar con motivo de la auditoría serán:

- Informe de Control Interno 2025 de Informe de Seguimiento sobre la Carta de Observaciones y Sugerencias del ejercicio 2024 a más tardar el 30 de enero de 2026.
- Dictamen preliminar de los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025,

borrador para revisión a más tardar el 13 de febrero de 2026.

- Dictamen preliminar sobre el estado de ingresos y egresos presupuestales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, borrador para revisión a más tardar el 13 de febrero de 2026.
- Aviso para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México del ejercicio 2025, a más tardar el 27 de febrero de 2026, o dentro del periodo que establezcan las autoridades fiscales de la Ciudad de México.
- Dictamen definitivo de los estados financieros contables por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, a más tardar el 31 de marzo de 2026.
- Dictamen definitivo sobre el estado de ingresos y egresos presupuestales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, a más tardar el 31 de marzo de 2026.
- Dictamen e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, a más tardar el 15 de abril de 2026, o a la fecha que establezcan las autoridades fiscales de la Ciudad de México.
- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales de “**LA CONVOCANTE**”, en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, a más tardar el 29 de mayo de 2026.
- Informe de asesorías en materia fiscal, efectuadas en atención a las consultas formuladas por “**LA CONVOCANTE**”, durante el proceso de auditoría, a más tardar el 29 de mayo de 2026.
- Carta de Observaciones y Sugerencias del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 a más tardar el 29 de mayo de 2026.

IV. ETAPAS DE REVISIÓN Y PERSONAL ASIGNADO

La revisión será realizada en dos etapas.

Primera etapa: Se llevarán a cabo la evaluación de los sistemas de control interno, valoración y medición del riesgo de auditoría, elaboración del plan de trabajo e inicio de la revisión con cifras al 31 de diciembre de 2025.

Segunda etapa: Esta labor se llevará a cabo sobre la aplicación de los procedimientos de auditoría que para tal efecto se diseñaran, a los estados financieros y presupuestales con cifras al 31 de diciembre de 2025, así como del cumplimiento de las contribuciones locales.

Equipo por asignar, por lo menos:

Personal	Nombre
1 Socio	
1 Gerente de Auditoría	
1 Encargado	
3 Auditores	

El despacho deberá presentar un costo de los servicios total del servicio.

VI. CONDICIONES, LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La revisión podrá realizarse en las oficinas de “**EL PROVEEDOR**” y en las oficinas de “**LA CONVOCANTE**”, ya que derivado de la importancia y la naturaleza jurídica y administrativa de la documentación y archivos a auditar, estos no deben salir de las instalaciones de “**LA CONVOCANTE**”.

El horario para que “**EL PROVEEDOR**” acceda a las instalaciones y documentación de “**LA CONVOCANTE**” será de lunes a viernes de 9:00 horas a 19:00 horas.

Los entregables se deberán presentar de acuerdo al calendario que se establece en el numeral III.VI, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en Avenida Coyoacán, número 1635, edificio B, primer piso, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su revisión y validación correspondiente.

VII. GARANTÍA

Los entregables que deriven de la prestación del servicio deberán tener la garantía de 60 días naturales en todos los entregables del numeral III.VI, contados a partir de la recepción formal de los mismos, y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

VIII. RECLAMACIÓN DEL SERVICIO

“**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, hará la reclamación del incumplimiento en las fechas de los entregables; así como de algún incidente o anomalía en la prestación del servicio, dentro del periodo de la garantía, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a subsanarlas a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” en un plazo no mayor a 48 horas, las cuales se contarán a partir de la notificación a “**EL PROVEEDOR**”, quien deberá establecer un lugar o centro de atención para atención de quejas, servicios o dudas de procedimientos, en el cual se deberá dar atención de lunes a viernes en horario de 9:00 a las 19:00 horas, en caso de no entregar los trabajos en las fechas señaladas en el Informe y Plazo Garantía del Servicio.